

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17935** *Resolución de 29 de octubre de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Contea para la Educación en Contabilidad y Administración de Empresas.*

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Contea para la Educación en Contabilidad y Administración de Empresas resultan los siguientes:

##### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*

La Fundación anteriormente citada fue constituida por la entidad «Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas» (A.E.C.A.) en virtud de escritura otorgada ante el notario de Madrid Don Francisco Calderón Álvarez el 9 de mayo de 2018 con el número 824 de protocolo.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*

El domicilio de la Fundación quedó establecido en la calle Rafael Bergamín n.º 16-B, 28043 Madrid y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Reino de España.

Tercero. *Dotación.*

Dotación inicial: treinta mil euros (30.000 euros). La dotación es dineraria y ha sido totalmente desembolsada e ingresada según se acredita con la correspondiente certificación bancaria.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*

Introducir y mejorar el estudio y conocimiento de la Contabilidad y Administración de Empresas en los centros educativos, así como en otros ámbitos de la sociedad civil donde su utilidad no se ha puesto en valor suficientemente, y fomentar la creatividad, el emprendimiento, la diversidad y los valores del liderazgo ético y responsable.

Quinto. *Patronato.*

«Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas» (A.E.C.A.), Don Eduardo Bueno Campos, Don José Luis López Combarros, Don Alberto Calles Prieto, Doña María José Román Montes de Oca, Don Pedro Rivero Torre y Don José Luis Lizcano Álvarez.

Cargos:

Presidente: «Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas» (A.E.C.A.), que designa como persona física representante a Don Leandro Cañibano Calvo.

Vicepresidente 1.º: Don Eduardo Bueno Campos.  
Vicepresidente 2.º: Don Pedro Rivero Torre.  
Secretario: Don José Luis Lizcano Álvarez.  
Vocales: Don José Luis López Combarros, Don Alberto Calles Prieto, Doña María José Román Montes de Oca.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

## Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 22 de agosto de 2018.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo:

Inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación Contea para la Educación en Contabilidad y Administración de Empresas, Patronato y cargos dentro del mismo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 121 y 122 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de octubre de 2018.—El Director General de los Registros y del Notariado, Pedro José Garrido Chamorro.